EXPEDIENTE N° 000775-2025-015382

Cajamarca, 11 de marzo de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D93-2025-GR.CAJ/GR

FIRMA DIGITAL
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2025 12:29 p. m.

VISTOS:

El Proveído N° D734-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D107-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 035-2025-EF a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, según documentos del Visto, mediante el Decreto Supremo N°035-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 2,228,664.00 (Dos Millones Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, creadas en el marco del proceso de racionalización 2024, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

V° B°
Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 11/03/2025 12:27 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 11/03/2025 12:18 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 11/03/2025 11:39 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 11/03/2025 11:39 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **AALLWU**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 035-2025-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 2,228,664.00 (Dos Millones Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, creadas en el marco del proceso de racionalización 2024, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, recursos distribuidos de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a la Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los anexos que forma parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **AALLWU**

RER N° D93 -2025-GR.CAJ/GR

SECTOR: 99 GOBIERNO REGIONALES
PLIEGO 445 GOBIERNOREGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN CHOTA

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUPO FUN.	TIPO TRANSACCIÒN	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	783,469.00
							TOTAL	**783,469.00**

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN CUTERVO

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUPO FUN.	TIPO TRANSACCIÒN	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	10,146.00
							TOTAL	**10,146.00**

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUPO FUN.	TIPO TRANSACCIÒN	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	432,881.00
							TOTAL	**432,881.00**

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUPO FUN.	TIPO TRANSACCIÒN	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	396,808.00
							TOTAL	**396,808.00**

UNIDAD EJECUTORA: 307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	RUPO FU	TIPO TRANSACCIÒN	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	9,019.00
							TOTAL	**9,019.00**

UNIDAD EJECUTORA: 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUPO FUN.	TIPO TRANSACCIÒN	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	401,317.00
							TOTAL	**401,317.00**

GOBIERNO REGIONAL V°B° SGPT CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° GRPPAT CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

RER N° D93 -2025-GR.CAJ/GR

SECTOR: 99 GOBIERNO REGIONALES
PLIEGO 445 GOBIERNOREGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUPO FUN.	TIPO TRANSACCIÒN	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	69,893.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	33,819.00
							TOTAL	103,712.00

UNIDAD EJECUTORA: 311 EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZA

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUPO FUN.	TIPO TRANSACCIÒN	G.G	MONTO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	23,674.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	33,819.00
							TOTAL	57,493.00

UNIDAD EJECUTORA: 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

TIPO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	RUPO FU	TIPO TRANSACCIÒN	G.G	MONTO
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	33,819.00
							TOTAL	33,819.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA	2,228,664.00

GOBIERNO REGIONAL V°B° SGPT CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° GRPPAT CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL